



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 26 de mayo de 2026

NÚM. 45

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a. BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

- 11-26/MOC-00081. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desbloquear de forma urgente la formación oficial de pilotos aplicadores con drones agrícolas y a impulsar la implantación real de nuevas tecnologías en la agricultura navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.
- 11-26/MOC-00082. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adaptar con urgencia la normativa para permitir el uso de drones en tratamientos fitosanitarios bajo un régimen específico de baja altura, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 16 minutos).

11-26/MOC-00081. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desbloquear de forma urgente la formación oficial de pilotos aplicadores con drones agrícolas y a impulsar la implantación real de nuevas tecnologías en la agricultura navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

11-26/MOC-00082. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adaptar con urgencia la normativa para permitir el uso de drones en tratamientos fitosanitarios bajo un régimen específico de baja altura, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Arratsalde on. Comenzamos esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del día de hoy con dos puntos en el orden del día que, siendo dos mociones, tal y como lo han trasladado desde la Mesa, será un único debate, y luego sí que habrá dos votaciones, una por cada moción. Entonces, las dos mociones son debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desbloquear de forma urgente la formación oficial de pilotos aplicadores con drones agrícolas y a impulsar la implantación real de nuevas tecnologías en la agricultura. Y debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adaptar con urgencia la normativa para permitir el uso de drones en tratamientos fitosanitarios bajo un régimen específico de baja altura. Ambas dos mociones han sido presentadas por el portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el señor Bujanda Cirauqui. Para lo cual comenzamos con la defensa de las dos mociones por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues hoy vamos a comprobar si este Parlamento realmente cuando habla de innovación lo hace únicamente como una palabra para los discursos, o de verdad cuando hablamos de digitalización, agricultura inteligente sostenibilidad, innovación, transición ecológica, captura de carbono es de verdad o simplemente es un mero discurso. Porque se nos repite constantemente la modernización del campo, pero nos hemos topado en este caso de los drones y aplicaciones agrícolas con un cuello importante de botella, cuando es una tecnología capaz de hacer realidad muchos de estos objetivos, si no todos. Pero la respuesta ha sido la misma: burocracia, prohibiciones y bloqueos.

Quiero dejar claro una idea desde el principio porque el problema no son los drones, sino unas Administraciones, y voy de abajo arriba, hasta la Unión Europea, incapaces de adaptarse a las innovaciones que estamos teniendo. Es una herramienta que permite reducir el uso de fitosanitarios, disminuir la deriva, minimizar la compactación del suelo, actuar en parcelas donde es muy complicado o peligroso para maquinaria convencional y, además, convierte y hace más competitivas las explotaciones agrícolas. Pero, además, hablamos de una actividad que puede y debe generar actividad económica, empleo cualificado y oportunidades para empresas navarras innovadoras.

Hoy hemos presentado desde UPN dos mociones que son complementarias, pero en realidad tienen su diferenciación como ahora voy a defender, y por eso se presentaron por separado. La primera es para desbloquear la formación oficial de pilotos aplicadores de drones agrícolas en Navarra. La segunda sería para impulsar una adaptación normativa dentro de nuestras

competencias, que permita tratar con drones como lo que realmente son: aplicaciones de baja altura y no una violación agrícola convencional del siglo pasado. Como digo, esto es un marco normativo que está pensado, tanto europeo, español como, por supuesto, Navarra, para el siglo pasado, ya que considera la aplicación de productos fitosanitarios mediante drones como una aplicación aérea.

Esto es una situación que difícilmente cualquiera puede defender desde un punto de vista técnico y lógico. Defender que un helicóptero, una avioneta, es el mismo sistema de aplicación que un dron agrícola, no tiene ningún sentido. Y las consecuencias son evidentes de lo que está pasando. Son procedimientos que se alargan en el tiempo, autorizaciones complejas administrativas, requisitos totalmente desproporcionados, meses de espera y tecnología bloqueada en la práctica, en la realidad.

Nosotros desde UPN conocemos y reconocemos que parte de estas limitaciones proceden lógicamente de un marco europeo y estatal. Esto está claro. Pero no aceptamos que esta realidad sirva como excusa permanente para no hacer nada. Porque lo grave no es únicamente la normativa europea, lo grave es que mientras otros Gobiernos regionales u otros Gobiernos europeos buscan las soluciones, Navarra ni lidera el debate ni impulsa programas piloto ni agiliza las autorizaciones —estamos hablando de cursos de aplicadores— ni aprovecha sus competencias —y ahora hablamos de la aplicación pura y dura— en agricultura y sanidad vegetal para situarse en la vanguardia tecnológica. Francia está avanzando. Italia está avanzando. Creo que no toca poner la normativa como la están aplicando, pero si quieren se la explico en la réplica, y otras comunidades autónomas están avanzando.

La primera moción que es formación y capacitación, aborda algo tan básico como la formación. La normativa exige, lógicamente, pilotos cualificados, empresas registradas y procedimientos específicos. Faltaría más. Pero lo razonable sería entonces facilitar esa formación necesaria para cumplir estos requisitos. Otras comunidades ofrecen cursos oficiales homologados, mientras en Navarra seguimos sin disponer de una oferta formativa específica y plenamente desarrollada para esta actividad. Esto es incomprensible, es impensable que Navarra no esté liderando en vanguardia de esto. Porque se están yendo agricultores a otras comunidades a hacer cursos de aplicador de fitosanitarios con dron porque aquí no pueden formarse; porque no se les da una formación oficial, porque no damos las posibilidades de una formación homologada ni de una formación accesible.

Para mí es incomprensible que un Gobierno y un Parlamento que presuma de digitalización es incapaz de facilitar, ya no digo, además, de apoyar, facilitar los cursos necesarios para utilizar una de las principales herramientas de agricultura de precisión; iba a decir para el futuro, no, que es el presente. Por eso proponemos crear un programa oficial de formación, facilitar su financiación a través de líneas existentes de apoyo al sector agrario y agilizar los procedimientos necesarios para que agricultores, cooperativas y empresas puedan acceder a esta capacitación sin tener que buscarla fuera de Navarra. No queremos privilegios, queremos igualdad y formación.

La segunda moción es otro enfoque. Aquí se aborda otro núcleo del problema. Hoy seguimos tratando con productos que no son fitosanitarios, tienen que ser productos autorizados y no fitosanitarios específicos, como si fuera una agricultura, una aviación agrícola convencional. Y

esa clasificación es precisamente la que numerosas organizaciones agrarias están cuestionando actualmente ante el Ministerio y ante la Unión Europea. No pedimos eliminar controles, no pedimos una barra libre regulatoria, pedimos cosas razonables, sentido común: una regulación basada en el riesgo real, con formación obligatoria, con seguros, con registros, con controles y con los productos lógicamente autorizados, como no puede ser. Una adaptación a la realidad tecnológica actual, porque un dron agrícola de precisión no es una avioneta, no es un helicóptero. Hace una aplicación centimétrica con una nebulización y una aplicación de producto, minimizando el riesgo. Mientras Navarra no lidere, mientras Navarra no participe activamente en el debate estatal y europeo, y mientras no impulse experiencias piloto que aprovechen las competencias propias, UPN lo va a seguir exigiendo, como lo está exigiendo el sector primario.

Lo que más me llama la atención es una contradicción que desde el Departamento de Desarrollo Rural, que habla constantemente de sostenibilidad, de aplicación de fitosanitarios con precisión, de aplicar con herramientas lo más eficaces y eficientes posibles, ahora mismo, en muchos casos, los drones están a la vanguardia, en otros casos no se pueden utilizar. Como en todo, hay que ser flexible. Reducen derivas, reducen la cantidad total de fitosanitario y de agua aplicada, mejoran la seguridad, por supuesto, de los operarios en muchos sitios donde habría inaccesibilidad, disminuyen impacto ambiental en los tratamientos y además ofrecen soluciones extraordinarias para problemas ambientales, incluso de salud pública.

Dos ejemplos muy concretos: procesionaria del pino o avispa velutina. Procesionaria del pino, todos la conocemos, incluso en zonas urbanas o periurbanas, que producen alergias urticantes en niños, en mascotas, en personas que pasean. Para hacer un tratamiento hay que hacerlo con helicóptero porque en avioneta no se puede con *Bacillus thuringiensis*, y un dron podría estar tratando perfectamente, por su capacidad que tiene de precisión, mientras la gente incluso estaría paseando alrededor. No habría ningún problema por peligrosidad. Pero también pasa lo mismo con la avispa velutina, que, en vez de pegar tiros a los nidos, hay formas mucho más sencillas y precisas con drones agrícolas. Son dos ejemplos que afectan también a la salud del medio ambiente y a la salud pública. Por supuesto, hablamos también de que es mucho más selectivo, mucho más ecológico, y que en zonas de pendiente de la montaña de Navarra se podrían tratar o hacer aplicaciones que ahora, desde luego, son peligrosas.

Por lo tanto, el problema no son los drones, el problema no es la tecnología. El problema son Administraciones incapaces de adaptarse a la innovación, como he dicho antes. Creo que tenemos que aprovechar, y por esto pido a este Parlamento, tenemos que aprovechar nuestro autogobierno y nuestras competencias para avanzar a una agricultura más eficaz y más sostenible, sabiendo que hay un marco europeo que limita pero que se puede solventar como están haciendo otras a expensas y esperando a que desarrolle un marco mucho más adecuado. Por lo tanto, lo que voy a pedir es apoyo; instar —como digo— al Gobierno de Navarra en la primera moción ese desbloqueo de facto que está habiendo de solicitudes de cursos, y que además haga una promoción de homologación de aplicación de fitosanitarios con drones. Y, segundo, que aprovechemos nuestras competencias en sanidad vegetal para hacer una normativa que efectúe y que facilite el uso dentro del marco europeo. Muchas gracias, y buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Interesantes mociones y su defensa. Ahora los posicionamientos de los grupos. ¿Grupos en el turno a favor? Todos. Así que, señor Mena, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Lo primero, quiero agradecerle, señor Bujanda, la presentación de esta enmienda porque me parece que es importante y me parece que es interesante hablar y debatir sobre nuevas tecnologías en el sector primario, y me parece que es importante ponerlo encima de la mesa.

Una cuestión de forma. Yo considero que igual sí que se podría presentar en un solo texto con varias propuestas de resolución, pero esto no es lo importante del tema, sino el tema en sí. Por lo tanto, quiero, primero, agradecer el traer el debate. Desde el Grupo Socialista estamos a favor de las nuevas tecnologías, de la innovación y de todas aquellas herramientas que puedan ayudar al sector primario a ser más competitivo, más sostenible y también más eficiente. Evidentemente, como ha dicho en su exposición, los drones forman parte de ese futuro o de este presente. La agricultura de precisión ya no es una hipótesis, es una realidad que se está implantando en numerosos territorios europeos y también en distintas comunidades autónomas.

Los drones permiten monitorizar cultivos, optimizar tratamientos, reducir consumos, minimizar la compactación del suelo y actuar en zonas donde la maquinaria convencional tiene enormes dificultades o directamente no puede acceder. Eso ya lo ha dicho usted, y lo compartimos. Es cierto que tienen aplicaciones muy interesantes en situaciones concretas: parcelas inundadas, pendientes pronunciadas, actuaciones de emergencias o incluso en el control de determinadas especies invasoras. Por lo tanto, yo creo que negar el potencial tecnológico de estas herramientas consideramos que es un error.

Conocemos, además, que ya existe interés empresarial y tecnológico alrededor de esta cuestión. En Navarra ya hay alguna empresa desarrollando estos servicios. Concretamente, en mi pueblo hay una que se dedica a recorrerse todo el territorio español con los drones en este sentido. Y además he de decir que es una empresa de los chavales jóvenes que han visto su futuro en esto y me parece que es interesante. Pero precisamente por eso creemos que es todavía más importante actuar con responsabilidad institucional, evitando trasladar al sector la idea de que cualquier uso va a quedar automáticamente autorizado o que el marco legal puede cambiar de un día para otro. Porque —seamos sinceros— detrás de esta tecnología es verdad que también hay expectativas económicas, hay inversiones, hay una oferta formativa y también hay intereses comerciales —por supuesto que son legítimos—, y nuestra obligación es garantizar que esos agricultores y agricultoras tengan información rigurosa, la seguridad jurídica y una regulación clara. Al menos desde el Partido Socialista lo consideramos así.

La tecnología probablemente siempre va por delante de la regulación, pero eso no significa que la regulación pueda ignorarse, porque la realidad es que hoy la legislación vigente, el Real Decreto 1311/2012 y el marco europeo derivado de la Directiva de Uso Sostenible, considera estas aplicaciones —como ha dicho usted— como tratamientos aéreos y eso implica una regulación muy exigente. Y hasta que no cambie esa consideración, como usted también ha dicho, se considera, si no estamos hablando simplemente de comprar un dron y empezar a trabajar, sino que estamos hablando de autorizaciones, de una formación específica de noventa

horas, de una supervisión administrativa, de ver qué productos están autorizados para esa aplicación mediante el dron, de la inscripción en el ROPO, de seguros, de evaluación de riesgos y de cumplimiento de protocolos técnicos muy concretos.

Además, también conviene recordar algo importante. La competencia principal para modificar este marco normativo no está en Navarra, las modificaciones de fondo dependen del Estado y en buena medida también de la normativa europea, y ya saben, sus señorías, que las cosas de Europa, si las de Navarra y las de España van despacio, las de Europa van aún más despacio. Navarra puede impulsar, puede proponer, colaborar y desarrollar proyectos piloto, puede gestionar formación o autorizaciones excepcionales dentro del marco legal existente, pero no puede por sí sola cambiar la clasificación jurídica de esos tratamientos. Creemos que es importante decirlo para no trasladar al sector una idea de que todo depende del Gobierno de Navarra, porque no es así.

También entendemos que la Administración tiene obligación de ser garantista. Cuando hablamos de cursos habilitantes o de aplicaciones fitosanitarias aéreas las actualizaciones competentes tienen que supervisar contenidos, profesorado, prácticas presenciales y cumplimiento de requisitos técnicos. Y si una entidad no cumple esos requisitos exigidos la Administración no puede mirar hacia otro lado. Eso no significa estar en contra de los drones, significa que hay que hacer las cosas bien.

Dicho esto, también creemos que Navarra no debe quedarse atrás. Hay margen para avanzar en proyectos de innovación, en ensayos controlados, en colaboración con universidades, en colaboración con centros tecnológicos y empresas especializadas, y creemos razonable estudiar fórmulas para facilitar formación de calidad y preparar al sector para un escenario regulatorio que probablemente va a seguir evolucionando. Pero debemos hacerlo con responsabilidad, evitando tanto el inmovilismo como el exceso de triunfalismo tecnológico. Porque a veces en estos debates da la sensación de que se está trasladando la idea de una implantación generalizada, inminente, sencilla, cuando en realidad es una implantación técnica, la normativa es bastante compleja. Y creemos que los agricultores deben de ser informados de esto. Por todo ello, compartiendo el fondo de la cuestión, reconociendo el interés de avanzar en esta materia, desde nuestro grupo hemos considerado que nos vamos a abstener en la moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Mena jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz de EH Bildu Nafarroa, señor Araiz, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Arratsalde on guztioi. Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de las dos mociones, salvo que pediríamos la votación por puntos en dos puntos concretos. En la primera moción, el punto 3, y la segunda moción, el punto 2, en los cuales nos abstendremos. Entendemos que... me voy a referir con posterioridad, pero en estos dos puntos, en estos momentos, hablar de desbloquear o resolver de forma inmediata los expedientes pendientes de los años concursos oficiales, si lo que estamos realmente pidiendo en el punto 1 es que se hagan esos cursos oficiales con el contenido que se dice, creemos que con eso es suficiente, porque no hemos tenido conocimiento de que haya cursos paralizados administrativamente, no lo sé. En principio lo desconocemos.

Y en el segundo apartado, en relación con las actualizaciones excepcionales y pilotos de innovación, nos parece una puerta abierta con una cierta falta de concreción. Porque se habla de programas piloto con productos de bajo riesgo y debido control, siendo los modelos francés e italiano, los cuales desconocemos completamente qué dice el modelo francés y el italiano. En todo caso, sí que creemos que hay que manifestar que el uso de drones a la agricultura ha pasado de ser lo que ha pasado con los drones, de ser una curiosidad a ser una herramienta, en este caso, como se ha dicho por el portavoz de UPN, para ahorrar agua, fertilizantes y, sobre todo, tiempo.

Pero también somos conscientes de que la normativa cambia, y cambia muy rápidamente y muchos agricultores no saben exactamente qué es lo que está permitido y qué es lo que no, en estos momentos incluso con la normativa existente. Yo creo que es conocido que el uso de drones está regulado principalmente por la normativa europea de UAS, que son los sistemas de aeronaves no tripuladas, y por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), y cualquier dron que se esté utilizando o se vaya a utilizar en agricultura —como bien se ha dicho— se considera una aeronave y debe cumplir unas reglas básicas aunque vuele incluso sobre fincas privadas.

Por lo tanto, yo creo que hay que conocer o hay que informar adecuadamente. La Administración debe decir cuáles son los usos permitidos en la agricultura. En estos momentos se están utilizando para muchas tareas, siempre que se respeten limitaciones de seguridad y también de privacidad, no lo olvidemos.

A efectos prácticos, hay usos de observación y usos de aplicación; por ejemplo, como se ha planteado aquí, la fumigación. Cada tipo de uso tiene requisitos distintos y evidentemente los que en estos momentos más extendidos están como usos por parte de agricultores y agricultoras son —digamos— los de observación, mapeo y monitorización de los cultivos, fotografías aéreas de parcelas para inventario, recuento de plantas, control de daños, mapas NDVI u otros índices para detectar estrés hídrico, plagas o falta de nutrientes, seguimiento de desarrollo del cultivo para ajustar riegos y fertilización variable. En este caso no hay ningún problema porque todos estos encajan en lo que la legislación establece como categoría abierta, si se cumplen una serie de condiciones: volar a menos de unos determinados metros de altura, mantener el dron siempre a la vista del piloto, respetar distancias de seguridad con personas y edificios y no volar en las zonas restringidas sin permiso.

Por el contrario, la aplicación de fitosanitarios y otros productos con drones ya es un tema mucho más sensible y evidentemente está mucho más regulada, y se considera que es una aplicación aérea y que, por lo tanto, pues tiene que cumplir una normativa de drones como la de los productos fitosanitarios. ¿Esto qué está implicando en estos momentos? A quien tiene intención de utilizar los drones como aplicaciones de fitosanitarios, se le exige un dron homologado para la pulverización con un sistema de seguridad determinado y adecuado, un operador registrado y un piloto con una formación específica, en función del tipo de categoría sobre la que se vaya a operar, y autorizaciones o comunicaciones previas según el tipo de operación y comunidad autónoma a la que afecte, porque es distinta incluso la regulación en las comunidades autónomas.

Hay cultivos y zonas donde está prohibido y, por lo tanto, pues nosotros creemos que en la moción lo que se plantea, en definitiva, en la primera, en el punto 1, yo creo que queda concreto

y claro. Es decir, programación oficial de formación, de homologación de pilotos aplicadores de productos fitosanitarios mediante drones agrícolas. Pero, y aquí viene un poco la autolimitación que el propio grupo parlamentario que propone esta moción lo reconoce y lo establece, adaptado a los requisitos en el Real Decreto 1311 /2012 y a la normativa europea aplicable. Es decir, no cualquier tipo de programa oficial, sino que lo que haga la Administración Foral deberá de respetar en este caso estas dos limitaciones que son el marco vigente sobre el que Navarra desgraciadamente no tiene competencia.

Nos parece correcto incluir la formación dentro de las líneas de financiación del PEPAC. Y luego la colaboración con centros, universidades, etcétera, también. Y en la segunda moción, que también —digamos— lo que se plantea, como bien se ha dicho aquí, es adaptación normativa a esta situación; pues evidentemente, la clasificación de los drones como aviación tiene sus limitaciones. Y lo que se plantea nuevamente es, el punto 1, reclasificación normativa: promover, estamos promoviendo, vamos a promover y vamos a instar al Gobierno de España, a la Comisión Europea a esta modificación de la normativa para que las aplicaciones de fitosanitarios con drones sean consideradas aplicaciones de bajo altura. Ya veremos el caso que nos hacen, ya veremos si esto nos lleva a algún sitio, pero desde luego creemos que habría que adaptar esa situación. No es lo mismo las antiguas avionetas fumigando que los drones en estos momentos, son drones que son capaces de realizar, como bien se ha dicho, una tarea con muchísima más precisión.

En realidad, luego lo que se plantea en el punto 5, Divulgación y Defensa en Bruselas, finalmente se propone trasladar esta moción al Gobierno de Navarra, al Ministro de Agricultura y Alimentación, a los Eurodiputados navarros y Eurodiputada —que hay alguna— y a las organizaciones agrarias para defender en Bruselas un cambio de enfoque europeo. En definitiva, yo creo que la propia Administración es consciente de las limitaciones y su aprobación en estos momentos no deja de ser una manifestación de una voluntad política. Y por eso, como he dicho, nuestro grupo parlamentario votará a favor de las dos, a excepción de los dos puntos que ya he reseñado en los que nos abstendremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Araiz jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Geroa Bai, señor Asiain, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Efectivamente, la norma que regula la utilización de productos fitosanitarios, incluida la aplicación mediante medios aéreos y la formación de los pilotos aplicadores, es el decreto ya comentado, el 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, resultado de la trasposición de la Directiva 2009/128 del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de las plaguicidas. Es, por tanto, en Europa donde se debe producir la modificación originaria para proceder luego a su cambio en los diversos países de la Unión.

De hecho, y en este sentido, dentro del Paquete de Simplificación Ómnibus del pasado 13 de diciembre de 2025, hay una propuesta de modificación de esta directiva que afecta a la aplicación de productos fitosanitarios mediante dron. Una vez modificada la directiva, la

Administración central modificará el Real Decreto. Mientras tanto, Navarra —ya se ha comentado también— no tiene competencias para modificar dichas normas.

Así, en las razones y objetivos de esa propuesta, se recoge que forma parte del paquete transversal de simplificación legislativa anunciado en la Visión para la Agricultura y la Alimentación de la Comisión Europea, cuyo objetivo es reducir las cargas normativas y necesarias, manteniendo al mismo tiempo normas estrictas para la seguridad de los alimentos y los piensos, así como para la protección de la salud humana y animal y del medio ambiente. Más concretamente, esta iniciativa tiene por objeto simplificar determinadas disposiciones y procedimientos, como la Directiva 2.928 del Parlamento y la 98/58 del Consejo.

Por otro lado, el Gobierno de Navarra no tiene bloqueada la formación de pilotos aplicadores de productos fitosanitarios. Cualquier entidad de formación homologada para impartir cursos de pilotos aplicadores de productos fitosanitarios por la Administración de cualquier comunidad puede comunicar la realización de cursos oficiales en Navarra. El Gobierno de Navarra tiene, sí, la obligación de controlar que los cursos que se imparten en nuestra Comunidad cumplen los requisitos establecidos en la normativa en cuanto a contenidos, duración y formación de los docentes. Y debe asegurar, por otro lado, que las personas que hacen tratamientos con productos fitosanitarios mediante dron han recibido la formación adecuada al objeto de garantizar que estos tratamientos se realizan sin poner en riesgo la salud pública o el medio ambiente.

Los alumnos que superen la formación de piloto aplicado reciben su carné para realizar tratamientos por medios aéreos, incluidos drones. Actualmente hay once pilotos aplicadores registrados en el ROPO en Navarra. Asimismo, hay ocho empresas registradas en el sector Tratamientos del ROPO para la realización de tratamientos mediante medios aéreos. Por tanto, y entendiendo que ya se está avanzando en las líneas que plantean las mociones, nos abstendremos en ambas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Asiain jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular, el señor García, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Bueno, en primer lugar quiero aclarar que sí, que vamos a votar a favor de ambas mociones en todos sus puntos, básicamente porque es una cuestión que habla —así lo entiendo— del sentido común, y yo creo que tanto en el presente como en el futuro de nuestro campo. Yo creo que es ahí donde debemos de incidir.

Sí que me consta que hay ciertas dificultades a la hora de poder llevar esa modificación a nivel europeo, sí que es cierto que se está trabajando. Es una cuestión que —como digo— es prioritaria para España en su conjunto, que es principalmente quien está iniciando estos trámites de modificación de la normativa europea. Pero debe haber alguna que otra reticencia dentro de la propia Comisión para poder hacer una normativa común en este aspecto, como digo, y como según a nosotros nos indica. Sí que es cierto que lo que se trata es de reducir o eliminar cierta rigidez burocrática, que en cierta medida frena las oportunidades que pueda tener el campo en su conjunto.

A partir de ahí, creemos que es una muy buena herramienta para trabajar, desarrollar, modernizar el sector y el campo, y creo que es evidente que hay que avanzar en dicha materia. Todo lo que sea innovar o facilitar o poner en práctica cuántas soluciones sean necesarias creemos que va en la línea de la modernización, de la regulación o eliminar cierta regulación que limite ese futuro del campo, yo creo que va en apoyo del sector primario y es ahí donde nosotros vamos a trabajar. Y, como digo, ya estamos liderando esta cuestión a nivel europeo. Nada más, y muchas gracias Y, como digo, votaremos a favor de ambas mociones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Garcia jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Contigo-Zurekin Nafarroa, el señor Guzmán, por tiempo máximo de diez minutos.

SR: GUZMÁN PÉREZ: Arratsalde on, buenas tardes. La transformación digital, señorías, ha llegado también al sector primario, como estamos hoy constatando en el debate de estas dos mociones. Y evidentemente esa transformación digital nos ofrece nuevas oportunidades, nos ofrece nuevas técnicas, nos ofrece nuevas herramientas para desarrollar las tareas propias del sector primario. Hoy abordamos la problemática, la casuística de los drones agrícolas, que son ya una realidad y una herramienta necesaria para desarrollar esa agricultura de precisión, que es ya una realidad. Hace unos poquitos años podría resultar una cuestión de ciencia ficción y hoy ya es una realidad que podemos comprobar en el día a día del sector primario de nuestro país y de nuestra Comunidad.

A lo largo de los últimos días, señor Bujanda, yo como casi siempre con sus mociones me tengo que informar un poquito, desconocía las necesidades o las demandas del sector sobre esta cuestión. Y a mí, por lo menos, lo que se me traslada, señor Bujanda, es que esta sí que es una cuestión que está ahí, sí que es una cuestión que está presente en el sector primario de nuestra Comunidad, pero que ni mucho menos es una prioridad para el sector agrícola. Se nos habla, como casi siempre, del relevo generacional, el acceso a la propiedad de la tierra, la cuestión de los márgenes dignos. Pero esta, quizás, a mí por lo que se me traslada, señor Bujanda, no es una de las mayores prioridades de nuestro sector primario. Sí que se nos traslada también que sí que existe en estos momentos una cada vez más constatable y más importante presión comercial sobre nuestro sector primario, sobre nuestras agricultoras y nuestros agricultores para abordar una industrialización de su producción en este sentido. Hoy en estas dos mociones que usted nos presenta se abordan de manera paralela dos cuestiones relacionadas, por un lado, la formación en cuanto a la capacitación oficial de pilotos aplicadores de drones agrícolas y la cuestión de la normativa en general. Insisto, señor Bujanda, se nos traslada que esta no es una prioridad del sector actualmente, pero desde luego no tenemos ningún inconveniente en abordarla porque es una cuestión que también está ya presente en el día a día de nuestro sector primario.

Se ha señalado que gran parte de esta problemática subyace o se encuentra en la normativa o en la legislación europea. Corresponden a otros estamentos el abordar su despliegue o su modificación, pero es evidente que un Parlamento como este también debe tener posicionamientos políticos en esta cuestión.

Nos propone en total 10 puntos de acuerdo, 5 y 5, bastante variopintos, que a nosotros sí que nos generan interés político, pero que algunos de ellos nos generan también evidentes dudas.

Se lo ha señalado ya, creo que ha sido el señor Araiz, por ejemplo, el punto 3, de la primera de las mociones, en el que se habla de la capacitación o de esos expedientes que se encuentran paralizados administrativamente. A mí lo que se me ha trasladado es que actualmente en Navarra no existe ninguna empresa con sede social en Navarra que esté designada para impartir formación a pilotos aplicadores. Sí que se nos dice que hace años sí que hubo alguna empresa que solicitó información y se interesó por el poder contar con las licencias pertinentes o con los permisos pertinentes, que posteriormente no se llegaron a resolver esos requisitos y no se subsanaron las cuestiones que se les requerirían para poder desarrollar la actividad, y que últimamente sí que ha habido algún tipo de interés empresarial o comercial, pero que ninguna empresa de manera determinada o de manera determinante ha mostrado un interés real por realizar esos tipos de esos cursos en Navarra.

Es la información que se me ha trasladado a mí. No sé si será veraz al cien por cien. Pero, en cualquier caso, nosotros entendemos que es una moción, que insisto que tiene dos mociones que tienen distintos puntos variopintos en su contenido y que nos requiere a nosotros y a nosotras una valoración responsable.

Vamos a abstenernos. Creemos que es necesario que este Parlamento lance un mensaje al Gobierno de Navarra y al conjunto de las instituciones para seguir avanzando en las necesidades que usted señala en esta moción, pero creemos que hay que realizarlo con prudencia y, sobre todo, con arreglo a la realidad concreta de nuestra Comunidad. Por lo tanto, nos abstendremos. Y, cómo no, le agradecemos que nos haya traído estas mociones e incluso le agradecemos más que nos haya permitido debatirlas en un solo turno. Nada más, Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Guzman jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Mixto, el señor Jiménez, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Pues para Vox, desde luego, este no es el principal problema que vive nuestro sector primario. Tenemos Mercosur, la competencia desleal de los países del Magreb, mucha burocracia, etcétera. Pero bien, todo lo que ayude a la productividad, modernización, evitar riesgo, pues lógicamente, Vox estará a favor. De entrada, entendemos también que estas dos mociones se podían perfectamente haber unificado.

Quiero decir que el Ejecutivo Comunitario anuncia ya que prepara una modificación de ese artículo de la Directiva 2009/128 para que, bajo ciertas condiciones, no sea necesario solicitar autorizaciones individuales para cada aplicación aérea con drones. En Navarra, como han dicho ustedes, el uso de dron agrícola para aplicar fitosanitarios está regulado muy estrictamente como aplicación aérea, que también se ha dicho. Por norma general están prohibidos, salvo en casos especiales por falta de alternativa técnica o por un menor impacto ambiental.

El marco normativo, han dicho ustedes, la regulación, lo hemos comentado, actual equipara a un dron con un helicóptero y frena, por tanto, la competitividad del campo en Navarra. Claro que tiene ventajas tecnológicas. Permite una cultura de precisión altamente localizada, reduciendo la cantidad de producto y agua, evita pisar el cultivo con maquinaria pesada y facilita el acceso a zonas difíciles.

Para Vox la postura oficial sobre ese uso de drones para aplicaciones fitosanitaria se centra en la defensa de la modernización agrícola, exigiendo, eso sí, al Gobierno y a la Unión Europea la desburocratización y la flexibilización de los permisos de vuelo para el campo. Las claves principales o nuestras propuestas incluyen eliminación de la barrera normativa. Hay que reclasificar los drones agrícolas para que dejen de estar sujetos a esas restricciones normativas de tratamiento aéreos tradicionales. Criticamos las restricciones de Bruselas, ya lo hemos denunciado continuamente, que el marco normativo actual está obsoleto y supone una traba administrativa innecesaria que merma la competitividad de los agricultores españoles frente a las importaciones de terceros países. Y defendemos, lógicamente, la rentabilidad. Esta tecnología va a permitir reducir esos costes operativos, disminuir el uso de productos químicos y acceder a zonas de difícil acceso o inundadas donde la maquinaria pesada no puede entrar. Ya a nivel nacional diversas organizaciones, incluso nuestro partido, han elevado una petición al Congreso para desbloquear su uso de manera urgente. El debate sobre ese cambio normativo por lo visto está abierto, ya que la legislación europea y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) continúan limitando estas prácticas, supuestos y autorizaciones muy específicas.

Votaremos a favor de estas mociones que, repito, se podían haber unificado. También exactamente desconocemos en ese punto 3 de la propuesta de resolución el bloqueo de esos expedientes. No tenemos tampoco información al respecto. Estamos de acuerdo, por tanto, hay que impulsar esa modificación legislativa para que sean consideradas aplicaciones a baja altura distinta de la aviación agrícola. Tampoco estamos de acuerdo o vemos el sentido del punto 5 de la siguiente moción, el traslado a los Diputados navarros. Yo entiendo que hay que mandarlo exactamente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y, si hace falta, a los Diputados españoles que estén en Bruselas. De esa forma podríamos tener mucha más fuerza que si se le envían solamente a los navarros. Votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Jimenez jauna. Terminados los turnos de los grupos, tiene a continuación la palabra el señor Bujanda por tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Pues muchas gracias, señora Presidenta. Seguramente no los voy a utilizar. Primero, quiero agradecer a quien apoya y, en cierto modo, pero con matices, a quien se abstiene, porque creo que entran en contradicciones.

Hay quien dice que esto ni es el principal problema ni la principal demanda. No sé dónde he puesto yo ni que sea el principal problema ni que sea la principal demanda. Lógicamente, ya sé que no es el principal problema ni la principal demanda, pero si aquí solo traemos los principales problemas y las principales demandas de la ciudadanía, quizás no podamos traer nada. Yo creo que es un tema muy importante, ya no solo dentro de la rentabilidad, sino, sobre todo, en el tema medioambiental. Sería una mejora específica, muy importante en este tema.

¿Por qué no las he traído unidas? Porque ustedes pueden pensar que yo no tengo criterio, pero yo sí tengo un criterio, y tengo bastante criterio en esto y en otras cosas. ¿Por qué no las traigo unidas? Porque yo sé diferenciar formación y capacitación, y sé diferenciar sobre aplicación de productos fitosanitarios, que lo ha dicho muy bien el señor Araiz. La diferenciación de un vuelo con dron que se puede hacer sin una capacitación de aplicador de fitosanitarios, se puede monitorizar, se pueden hacer muchas cosas, fotografiar, etcétera, pero lo que no se puede hacer es aplicar productos fitosanitarios.

Pero Navarra tampoco está homologando cursos de capacitación de productos fitosanitarios. De hecho, al portavoz de Geroa Bai le diría o le preguntaría cuántos cursos se han hecho en Navarra de capacitación de aplicador de productos fitosanitarios con dron. Vamos a terminar muy rápido. Entre cero y uno. Cero. Los que se han capacitado seguramente estarán todos en Madrid, y las empresas que han sido capacitadas seguramente lo hayan hecho en Madrid o en Cataluña. Ahora ya hay otras comunidades que lo hacen. Esta es la diferencia. Y sí que hay demanda y hay mínimo un expediente bloqueado ahora mismo con sus donaciones de una manera bastante... de aquella manera. Por lo tanto, sí que hay ahora mismo empresas, aplicadores muy profesionales de esta tierra, que están siendo incapaces de homologar cursos aquí y los dan en comunidades autónomas vecinas. Por lo tanto, si los pueden dar en Aragón, o los pueden dar en Madrid, o los pueden dar en Murcia, ¿cuál es el problema para que esa capacitación de esta misma empresa no se pueda dar en Navarra? Y esto está ocurriendo hoy. Y aparte de eso, por supuesto, promover con medios públicos, con financiación del PEPAC para que se haga.

A partir de aquí entramos, cambiamos de moción, que por eso la cambiamos, que es la aplicación. Por supuesto que hay un marco europeo que no he pedido en ningún momento que se cambie ni se quite, y que nos adaptemos a ese marco pero como han hecho otros países y otras comunidades. Francia lo ha hecho. Francia aprobó la Ley 365 en el 2025, la cual le permite prácticamente utilizar drones en el 90 % de las situaciones ahora mismo sin saltarse el marco europeo. Italia ha hecho un período experimental plurianual. Prácticamente, sin saltarse el marco europeo puede aplicar en casi todos los casos de emergencia fitosanitarias con productos de biocontrol de bajo riesgo, que daría mucho margen para poder aplicar cosas, en pendientes, especialmente en viñedos y también en Francia esto está así. Y en programas experimentales y en ese año supervisados, que lógicamente esto daría mucho más margen. Que Alemania esté permitiendo unas cosas, que Italia y Francia también estén permitiendo y que Suiza, aunque no sea Europa, también es una referencia. Yo creo que no es una referencia mala que permite una aplicación específica mediante drones sin ningún tipo de problema. Yo creo que tenemos que evolucionar hasta ese paso.

Por supuesto que aquí se trataba de abrir un debate, se trata de poner sobre la mesa algo que hay que cambiar. Cuanto más urgente mejor. Y si Navarra es capaz de liderar en lugar de escuchar, pues mucho mejor. Por lo tanto, esta era la situación: aprobar o aprovechar la especificidad de Navarra, nuestro autogobierno para hacer un marco, como están haciendo otros en la aplicación. Pero sobre todo, lo que es más grave, lo que sí se podía hacer y no se está haciendo, pese a esas once empresas y esos ocho aplicadores, que se puedan hacer esos cursos y no haya que ir a Madrid, a Andalucía, a Castilla La Mancha, a La Rioja o a Murcia. Cómo se están yendo ahora o han tenido que ir agricultores navarros, no para dedicarse por esa presión comercial del mundo del dron, que parece que está ahora —que ha dicho el señor Guzmán—, sino simplemente para aplicar en sus parcelas de una manera mucho más eficiente, mucho más eficaz y mucho más sostenible.

Y bueno, por lo menos va a salir. Quiero dejar claro que es un debate importante y que Navarra debería liderar y sobre todo tiene que desbloquear y tiene que apoyar la formación y capacitación para aplicación con cursos homologados. Lógicamente, nadie pretende que se salte nadie, ninguna solo la normativa. De la misma manera que nunca hemos pretendido ni nadie

pretende que cuando se dan los cursos de capacitación de aplicación terrestre se haga la vista gorda. Lógicamente tienen que ser lo más profesionales y los más seguros para el medio ambiente y para la salud pública que pueda ser. O sea, es que esto no lo ha hecho ni plantear porque creo que caen de su propio peso. Muchas gracias, y buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Interesante, repito, tema y debate, con criterio. ¿Acepta la votación por puntos? Vale, pues entonces comenzamos con la votación de la primera moción y es el punto 3 el que se saca de la votación conjunta. Vamos a votar primero el punto 3 y luego votamos el resto de asuntos si les parece. ¿Votos a favor del punto 3? (Pausa). 6 votos a favor. ¿Votos en contra del punto 3? (Pausa). Ninguno. ¿Abstenciones del punto 3? (Pausa). 8.

Ahora votamos el resto de puntos de la moción, que son el 1, el 2, el 4 y el 5. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor ¿En contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6. Queda aprobada la moción en su totalidad.

Pasamos a la moción número 2 y en esta es el punto número 2, ¿no, señor Araiz? Votamos primero el punto número 2 y luego el resto de puntos. ¿Votos a favor del punto 2? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). Ninguno. ¿Abstenciones? (PAUSA). 8. Queda aprobado este punto.

Ahora votamos los puntos 1, 3, 4 y 5 de la segunda moción. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8. ¿Votos en contra? (PAUSA). Ninguno. ¿Abstenciones? (PAUSA). 6. Queda aprobada por tanto la moción al completo. Y no habiendo más asuntos que tratar, les deseo buena tarde.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 4 minutos).